

PDI

POLICÍA DE INVESTIGACIONES
DE CHILE

PDI

POLICÍA DE INVESTIGACIONES
DE CHILE

 134



www.pdichile.cl



[/policiadeinvestigaciones](https://www.facebook.com/policiadeinvestigaciones)



[/pdi_chile](https://twitter.com/pdi_chile)



[/pdichile](https://www.youtube.com/pdichile)

¡Sólo tú decides!

Toma una buena decisión

La adolescencia y juventud, son etapas donde puedes tener acceso a exploración en el consumo de drogas, por lo que debes conocer que el tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y delitos conexos, son sancionados por la Ley 20.000 de drogas.

¿Qué son las drogas?

La Organización Mundial de la Salud (OMS) la define como “cualquier sustancia natural o sintética que al ser introducida en el organismo, es capaz alterar o modificar la actividad psíquica, emocional y el funcionamiento del organismo, por sus efectos en el sistema nervioso central”.

¿Qué es el tráfico de droga?

Según la Ley 20.000 “se entenderá que trafican los que, sin contar con la autorización competente, importen, exporten, transporten, adquieran, transfieran, sustraigan, posean, suministren, guarden o porten tales sustancias o materias primas”.

¿El consumo de droga es sancionado?

En lugares públicos, la Ley 20.000 siempre sanciona el consumo de drogas ilícitas, en cambio en lugares privados, ese consumo es sancionado si se hubiesen concertado para tal propósito. “Se entenderá justificado el uso, consumo, porte o tenencia de alguna de dichas sustancias para la atención de un tratamiento médico”.

¿Quién determina qué cantidad constituye consumo personal y tráfico?

Según la legislación chilena, es el juez quien determina si la cantidad de sustancias ilícitas incautadas es para consumo o tráfico.

¿Se puede consumir drogas si es para un tratamiento médico?

Sí, se entenderá justificado el uso, consumo, porte o tenencia de algunas sustancias sancionadas por la Ley 20.000 para la atención de un tratamiento médico.

¿Qué ocurre al tener una planta de marihuana en casa? ¿Soy considerado traficante o productor?

Si se planta, cultiva o cosecha una planta de marihuana se arriesga a penas de multa entre 40 a 400 UTM y prisión de tres a veinte años. Salvo que demuestre que esa planta es para consumo personal y próximo

en el tiempo, caso en el cual sólo se aplicarán las sanciones de los artículos 50 y siguientes de la Ley 20.000.

Las drogas ilícitas de mayor consumo en Chile son:

La Cannabis Sativa o Marihuana, que es una droga depresora que actúa en tu sistema deteriorando la memoria a corto plazo, alterando tu ritmo cardiaco y dañando tu equilibrio, coordinación y habilidades para el aprendizaje; y además aumenta el riesgo a enfermedades crónicas como bronquitis y enfisema.(*)

(*) National Institute on Drug Abuse (NIDA), (2005). “Serie de Reportajes de Investigación: Abuso de la Marihuana”

La Cocaína Base y Clorhidrato de Cocaína, son sustancias estimulantes que en ocasiones son mezcladas con acetona, tolueno, kerosene, carbonato potásico y amoníaco, entre otros productos químicos altamente nocivos, que producen deterioro en todo el organismo, no sólo de manera física, sino que también mental provocando psicosis y alucinaciones.

Para prevenir debes decidir por ti mismo, no dejarte influenciar por los “amigos” o tu entorno, se auténtico.

Denuncia el Microtráfico

Si presencias o ves algún hecho relacionado a estos ilícitos, no dudes en denunciar y para esto, existen incluso números anónimos.

¡TÚ DECIDES! Denuncia el Microtráfico

**EL MICROTRÁFICO
GENERA VIOLENCIA
E INSEGURIDAD EN
NUESTRO ENTORNO**



¿cómo lo combate la PDI?

A TRAVÉS DE MT-0

DENUNCIA
de forma anónima
en los fonos:

PDI
POLICÍA DE INVESTIGACIONES
DE CHILE

134

**DENUNCIA
SEGURO**
600 400 0101